

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL, UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS LOALES Y DE KM0 Y UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN, Y UN SELLO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA LOCAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION EU, INSTRUMENTO FINANCIERO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1.	ANTECEDENTES.	2
2.	OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	3
4.	ENTREGABLES	11
5.	MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
6.	DURACIÓN DEL CONTRATO.	14
7.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	15
8.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.	15
9.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD.	16
10.	PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH).....	16
11.	ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL.....	17
12.	OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.....	17
13.	PISTA DE AUDITORÍA.	18



1. ANTECEDENTES.

Este expediente se incluye dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Cazorla, nuevo modelo de gestión turística sostenible, centrado en el bienestar de la ciudadanía y en la puesta en valor de su patrimonio biocultural”, elaborado por el Ayuntamiento de Cazorla, el cual se encuadra, a su vez, en el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Componente 14, Inversión 1, Submedida 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en fecha 27 de abril de 2021) financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NEXT GENERATIONEU, que su finalidad última es que se lleven a cabo actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

El programa Next Generation EU es el instrumento financiero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, al cual el municipio de Cazorla ha presentado diferentes actuaciones enmarcadas en 4 ejes, entre los que se encuentra la actuación n.11 “Puesta en valor e productos locales para el turismo” que comprende varias actuaciones entre las que se encuentra “El diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal y creativo”, con un presupuesto estimado de 48.400,99€, IVA incluido, la “Creación de un sello de calidad agroalimentaria local bajo la marca “Cazorla””, con un presupuesto estimado de 30.250,00€ y el “Diseño y ejecución de un programa de integración de productos locales y KM0 y la Campaña “de la huerta al plato””, con un presupuesto estimado de 48.400,00€.

Por tanto, esta contratación está orientada y se enmarca en el programa Next Generation EU aprobado el 21 de junio de 2020 por el Consejo Europeo, con unos fondos que sirven como instrumento de estímulo económico y social tienen el objetivo de responder de manera conjunta y coordinada a la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El municipio de Cazorla se encuentra situado en la provincia de Jaén y forma parte del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas. El entorno físico y medio natural en el que se encuentra este municipio ha propiciado la existencia de recursos y productos de carácter agroalimentario de gran valor, los cuales además se encuentran íntimamente ligados a la historia, cultura tradiciones y medio de vida local. La incorporación de estos productos a la oferta turística de Cazorla puede enriquecer el modelo turístico actual, haciéndolo más atractivo, singular, diferenciador y competitivo.

La incorporación del sector primario al sector turístico es una práctica que se viene dando de forma habitual en las últimas décadas, sobre todo en territorios de interior con un importante patrimonio natural y agropecuario, como es este caso. Sin embargo, este paso alberga una cierta complejidad, ya que se trata de dos sectores muy diferentes, por lo que es necesario una adaptación de las diferentes áreas de negocio y gestión de las empresas agroalimentarias.

Es por ello, que el presente pliego tiene por objeto establecer las acciones necesarias para poner en valor todo el potencial con el que cuenta el sector primario cazorleño, de manera que pueda incorporar el turismo como una nueva área de negocio.

Para ello, se ha diseñado una licitación dividida en tres lotes:

- **Lote 1:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.
- **Lote 2:** Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- **Lote 3:** Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.

La realización de estos tres contratos tiene como objetivo principal poner en valor productos locales de diversa índole para su incorporación en la cadena de valor turística del municipio de Cazorla. Las actuaciones correspondientes a cada uno de los tres lotes ayudarán a impulsar la competitividad y profesionalización de los productos y recursos que se encuentran bajo la marca “Cazorla”

Los objetivos específicos que se pretenden cubrir con los servicios detallados en cada uno de los lotes son los siguientes:

- Mejorar la integración de productores locales en la cadena de valor turística
- Fomentar el emprendimiento creativo juvenil y de género
- Impulsar la economía circular y el aprovechamiento de los recursos y productos locales
- Impulsar el sector de la restauración dentro del mercado turístico
- Diseñar una oferta más localista, de calidad y diversificada que sea atractiva para los visitantes y que refleje la idiosincrasia del destino

Este proyecto se encuentra financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C14.11, Submedida 2, Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

3. ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

Lote 1: Conceptualización, diseño y ejecución de un Programa de Emprendimiento Artesanal.

1.1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente Lote la **conceptualización, diseño y ejecución de un programa de emprendimiento artesanal, con enfoque juvenil y de género**, dirigido a aquellas personas que quieran desarrollar sus capacidades y generar nuevas oportunidades de negocio en el municipio de Cazorla, enmarcado en el Plan de Sostenibilidad Turística de Cazorla.

El programa se llevará a cabo a través de una serie de **sesiones formativas y talleres**, cuya finalidad será poner a disposición de los participantes los **recursos, conocimientos, estructuras y modelos de trabajo** necesarios para **diseñar y crear productos** de venta que provengan de la economía, cultura y formas de vida local, tales como **producto de artesanía, agroalimentario, cosmética natural o similares**, poniendo en valor los productos locales, de KM0 y plantas aromáticas características del territorio a través de su consumo y producción sostenible.

El objetivo principal que persigue la siguiente actuación, a través del programa de emprendimiento artesanal, es la **transformación de materias primas de KM0 e identidad local en productos vinculados al comercio turístico de calidad e identitario de Cazorla**, los cuales puedan ser comercializados, con la intención, de que estos, formen parte de la cadena de valor del destino y contribuyan a generar una mejora económica de los agentes presentes en el destino.

1.2. Trabajos a realizar

Los trabajos que se deberán desarrollar consisten, principalmente, en el **diseño y ejecución de un programa formativo** que sirva para fomentar el emprendimiento creativo, juvenil y de género,



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

que tenga como finalidad el aprovechamiento de las materias primas de KM0, plantas aromáticas y recursos locales, para transformarlos en productos comercializables, favoreciendo el emprendimiento y la mejora de la oferta comercial actual a través de la incorporación de nuevos productos locales que ayuden a conservar la identidad cultural del municipio y añadir valor a la oferta de productos turísticos.

El programa de emprendimiento contemplará las siguientes fases, las cuales contribuirán al correcto desarrollo del programa:

Fase 1: Análisis competitivo, empresarial y de emprendimiento

El programa deberá partir de una fase inicial en la cual se realizará un **análisis competitivo, empresarial y de emprendimiento de la realidad comercial y de productores locales existentes o potenciales**, para conocer el contexto en el cual se enmarca el municipio de Cazorla.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo de **investigación y diagnóstico**, empleando técnicas cualitativas y cuantitativas, de manera que le permita hacer un análisis de:

- Grado de emprendimiento artesanal del municipio.
- Grado de competitividad del sector artesanal.
- Análisis del ecosistema empresarial del municipio y de emprendimiento local.
- Análisis de materias primas y recursos naturales potenciales de transformación en productos comercializables.
- Análisis de entidades colaboradoras (asociaciones, GDR, cámara de comercio, viveros de empresa, ADL, etc.)

El resultado final de esta fase será:

- Creación de una base de datos de proveedores de materias primas y empresas relacionadas en el sector artesano y turístico.
- Base de datos de entidades colaboradoras.
- Realización de un mapa del ecosistema empresarial y de emprendimiento local del municipio.
 - Empresas del sector primario, secundario y subsectores.
 - Proveedores.
 - Productores agroalimentarios.
 - Entidades colaboradoras, etc.
- Un informe ejecutivo que muestre los resultados globales y por subsectores, el cual ayude a comprender los problemas empresariales y sus posibles soluciones.

Fase 2: Diseño y ejecución de un programa de emprendimiento artesanal

Para el diseño y ejecución del programa de emprendimiento artesanal, la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

- Diseño del programa de emprendimiento de Cazorla: en él se detallarán las temáticas y módulos, contenidos, ponentes, metodología y cronograma del programa de emprendimiento. La empresa adjudicataria realizará una propuesta del programa inicial que deberá ser validada por el Ayuntamiento de Cazorla.

El programa se realizará para un máximo de 15 personas e irá dirigido a talleres de artesanos, microempresas creativas y a personas emprendedoras que quieran desarrollar actividades propias de este sector en el municipio.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

Para el desarrollo del programa, la empresa contratista deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases:

- **Fase Formativa:** sesiones presenciales de formación, preferentemente de carácter práctico y presencial, en las cuales se incidirá en las particularidades y necesidades del sector artesanal, la creación y consolidación de nuevos proyectos y negocios en torno a productos artesanales, a partir de materias primas de KMO, productos locales y plantas aromáticas, y la comercialización de las mismas, entre otros.
- **Fase de Mentoring:** ayudar y orientar de forma individualizada (online y presencial) a cada uno de los participantes del programa para la puesta en valor y comercialización de los productos artesanales diseñados en la fase formativa. Todas las mentorías deberán ir acompañadas de un informe sobre la empresa, su progreso y los productos que se haya ideado diseñar o producir. Este documento deberá servir como hoja de ruta para la empresa, con la finalidad de facilitar la creación y lanzamiento de producto.
- **Encuentro de Networking:** realización de un encuentro de networking con la finalidad de poner en contacto a los inscritos al curso con empresas y proveedores del sector artesanal.

1.3. Responsabilidades y trabajos a realizar por el adjudicatario:

La empresa adjudicataria será responsable del diseño del programa lectivo, el lanzamiento y difusión del programa, la captación de participantes, así como su seguimiento y contacto, supervisión y asistencia al alumnado durante la celebración del programa e informe final de todo el programa.

De forma específica, estas serán las tareas:

- Configuración del calendario y agenda de las sesiones de presentación, formación, mentorización y seguimiento de los proyectos de las empresas. A validar por el Ayuntamiento de Cazorla.
- Gestión, control y seguimiento de las tareas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Convocatoria y captación de participantes. La empresa adjudicataria se encargará de de la gestión de la convocatoria, seguimiento y captación de potenciales alumnos, a través de contacto telefónico y vía email en representación del Ayuntamiento de Cazorla.
- La empresa adjudicataria se encargará del control de los inscritos al programa y de los recordatorios de cada una de las sesiones del programa al alumnado, así como de resolver cualquiera de las incidencias que hubiere durante todo el proceso.
- Informe de participantes y proyectos originados de la formación. Confección de un listado de participantes con un breve informe de la mentorización de cada participante.
- Control de asistencia de los participantes al Programa.
- Diseño y coordinación de un encuentro de networking con distintas empresas de artesanía vinculada a los proyectos desarrollados en los espacios del Ayuntamiento de Cazorla. El objetivo de este networking será poner en contacto a artesanos, productores primarios, etc. con comercios, distribuidores o fabricantes que puedan contribuir a la creación, lanzamiento o comercialización de estos productos.
- Suministrar una base de datos de contactos (proveedores, empresas comercializadoras, asesores, etc.), a los participantes, que puedan ser útiles para el desarrollo de sus proyectos.
- Creación de un plan de difusión y visibilidad de los proyectos del programa.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- Promoción del programa de emprendimiento. Diseño y producción de material promocional del Programa, diseño de creatividades (comunicado para email marketing, banner para web y redes sociales, flyer informativo) para la promoción del programa con el fin de dar a conocer el programa (qué es, en qué consiste, quién y cómo participar, beneficios, etc.) y captar participantes.

Lote 2: Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.

1.1. Objeto del contrato

El objeto del contrato de la siguiente acción tiene como objetivo el desarrollo de un sello de calidad agroalimentario local accesible tanto a proveedores como establecimientos hoteleros, los cuales cumplan una serie de requisitos de calidad. Este distintivo busca poner en valor diferentes valores intrínsecos de los productos, pero también extrínsecos, con especial énfasis a las buenas prácticas llevadas a cabo para disminuir el impacto ambiental (disminución de la huella de carbono), el storytelling asociado al origen y autenticidad del producto, saber hacer de los productores y la trazabilidad.

Este sello de calidad garantizará a los consumidores la autenticidad y calidad de los productos amparados bajo la marca “Cazorla”, promoviendo el desarrollo sostenible y la valorización de los recursos locales.

1.2. Trabajos a realizar

La empresa contratista del siguiente lote será la encargada de la creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local, ligado a la marca “Cazorla”, encargándose de llevar a cabo los siguientes trabajos:

- Definición de los objetivos y propósitos que debe cumplir el sello.
- Análisis e investigación
 - Regulaciones y normativas locales e internacionales relacionadas con los sellos agroalimentarios, así como de los estándares existentes, realización de un análisis de benchmarking para identificar buenas prácticas en el desarrollo de sellos de calidad agroalimentaria y posibles brechas en el mercado.
 - Productos que componen la cadena de valor agroalimentaria del municipio de Cazorla.
- Desarrollo de los Criterios de Certificación:

La empresa contratista se encargará de elaborar un Manual o Guía que detalle el proceso de certificación para que las empresas puedan obtener el Sello. En este manual, también se definirán los criterios de calidad generales y específicos de cada uno de los productos agroalimentarios, incluyendo métodos de cultivo, prácticas de sostenibilidad, uso de pesticidas, etc.
- Diseño del Sello
 - Logotipo y Marca: diseño de un logotipo que sea reconocible y refleje los valores del sello, este logotipo será registrado como marca “Cazorla”.
 - Diseño de elementos gráficos que sean fáciles de identificar en los paquetes o empaque de los productos.
- Registro y Protección del Sello
 - Registro de Marca: la empresa contratista, junto al Ayuntamiento de Cazorla se encargarán de registrar el sello como marca ante las autoridades pertinentes para protegerlo legalmente.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- Propiedad intelectual: La empresa adjudicataria desarrollará una serie de criterios para asegurarse de proteger la propiedad intelectual relacionada con el sello y su uso. Todos los derechos de propiedad intelectual del sello pertenecerán al Ayuntamiento de Cazorla.
- Implementación y Monitoreo
 - Lanzamiento: desarrollo de un plan de comunicación de lanzamiento para presentar el sello al mercado, tanto en medios de comunicación online como offline.
 - Monitoreo continuo: establecer un sistema para monitorear el cumplimiento continuo de los productos certificados con los estándares del sello.
 - Actualización de estándares: Revisión y actualización de los criterios de certificación para mantener la relevancia y calidad.
- Gestión de las inscripciones y auditorías: la empresa contratista se encargará de realizar las labores de captación y gestión de la adhesión de empresas al sello agroalimentario durante la duración del contrato. Como mínimo, 10 empresas o productores locales.
- Proceso de Certificación
 - Auditorías y Evaluaciones: la empresa adjudicataria se encargará de desarrollar un proceso claro de evaluación de los productos que quieran obtener la certificación. Contemplando auditorías in situ, revisiones de documentación y cualquier otro mecanismo que conlleve a la evaluación de los productos. Para ello se desarrollará un documento con las directrices a seguir en la realización de las auditorías.
 - Certificadores: La empresa contratista tendrá la capacidad de realizar las certificaciones pertinentes a las empresas o productores que quieran adherirse al sello agroalimentario. Durante la vigencia del contrato, la empresa contratista será la encargada de realizar estas certificaciones.
- Capacitación y formación:
La empresa contratista se encargará de desarrollar un programa de capacitación para los productores y trabajadores, que servirán para el cumplimiento de los estándares de calidad y la obtención de los requisitos mínimos necesarios para obtener el sello de calidad, a través de la realización de, mínimo dos talleres o cursos, los cuales se utilizarán como requisitos mínimos para disponer del sello de calidad.
- Retroalimentación y mejora continua
La empresa contratista establecerá una serie de mecanismos y herramientas que ayuden a generar una retroalimentación del funcionamiento del sello, por parte de los consumidores y los productores. Estos mecanismos se utilizarán para mejorar continuamente el programa de certificación y los criterios del sello.

Lote 3: Conceptualización, diseño y ejecución de un Programa de Integración de Productos locales y de KM0 y una Campañas promocional.

1.1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente lote la conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de productos locales y de KM0 en la cadena de valor turística. Este programa irá dirigido a proveedores agroalimentarios (principalmente pero no exclusivamente) y empresas turísticas, con la finalidad de crear conexiones y sinergias, entre ellos, que ayuden a la comercialización de productos locales como, el Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE) o productos



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

de la huerta, para crear productos atractivos que nutran la cadena turística y ofrezcan a los turistas y visitantes un servicio de calidad.

1.2. Trabajos a realizar

Los trabajos que se deberán desarrollar consisten principalmente en la conceptualización, diseño y ejecución de un programa, tanto formativo como de networking, que sirva para establecer alianzas y sinergias entre empresarios turísticos (hoteles, restaurantes, etc.) y productores locales de productos agroalimentarios de KM0.

Este programa ayudará a impulsar el sector hostelero con un producto de calidad local favoreciendo la integración de los productores locales en la cadena de valor turística, mejorando la economía local del destino y generando una oferta turística más atractiva para el turista.

El programa contemplará, como mínimo, las siguientes fases:

Fase 1. Análisis de productores locales, empresas hosteleras y de comercialización de producto local.

El programa deberá partir de una fase inicial en la cual se realizará un análisis del sector agroalimentario local, y el análisis del sector hostelero y de comercialización de producto local, para conocer el contexto en el cual se enmarca el municipio de Cazorla.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo de investigación y diagnóstico, empleando técnicas cualitativas y cuantitativas, de manera que le permita hacer un análisis de:

- Grado de especialización del sector agroalimentario en turismo.
- Grado de competitividad del sector agroalimentario.
- Análisis del sector primario del municipio, identificando a productores locales.
- Análisis del ecosistema hostelero y las estrategias de comercialización de sus productos.
- Grado de especialización del sector hostelero en turismo, innovación y comercialización.
- Análisis de los productos locales de KM0 actuales y desarrollo de los potenciales.

El resultado final de esta fase será:

- Creación de una base de datos de productores locales y empresas relacionadas en el sector hostelero y turístico.
- Realización de un mapa del ecosistema empresarial del municipio.
 - o Empresas del sector primario, secundario y terciario.
 - o Proveedores.
 - o Productores locales agroalimentarios.
 - o Agencias o empresas de comercialización
- Un informe ejecutivo que muestre los resultados globales y por sectores del análisis, el cual ayude a comprender los problemas económicos del municipio y sus posibles soluciones.

Fase 2. Diseño y ejecución de un Programa de Integración de productos locales con empresas turísticas

Para el diseño y ejecución del programa, la empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

Diseño del programa de integración de Cazorla: en él se detallarán las temáticas y módulos, contenidos, ponentes, metodología y cronograma del programa. La empresa adjudicataria deberá realizar una propuesta del programa inicial que será validada por el Ayuntamiento de Cazorla.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

El programa se realizará para un máximo de XX personas, e irá dirigido a productores locales y empresas turísticas que quieran y tengan la disposición de establecer sinergias para crear una nueva oferta turística gastronómica de calidad, ligada a los productos locales y la cocina tradicional del municipio.

Para el desarrollo del programa, la empresa contratista deberá contemplar, como mínimo, las siguientes fases:

- **Fase Formativa:** la empresa adjudicataria se encargará de conceptualizar, diseñar y ejecutar, como mínimo, al menos cuatro sesiones formativas, preferentemente de carácter práctico y presencial, en las cuales se incidirá en las particularidades y necesidades del sector turístico y el sector primario, creación y consolidación de nuevos productos y experiencias en torno a productos locales y de KM0, así como las estrategias de comercialización y promoción, modelo de negocio,
- **Sesiones de Networking:** Diseño, coordinación y ejecución de mínimo al menos dos encuentros de networking entre el sector primario y las empresas turísticas con la finalidad de establecer sinergias y facilitar la creación de productos agroalimentarios, que serán incluidos a la cadena de valor turística. Como resultado de estas sesiones, se desarrollarán, como mínimo, 5 platos inspirados en recetas tradicionales o elaborados a partir de productos locales.

Responsabilidades y trabajos a realizar por el adjudicatario:

La empresa adjudicataria será responsable del diseño del programa lectivo, el lanzamiento y difusión del programa y la campaña, la captación de participantes, así como su seguimiento y contacto, supervisión y asistencia a los participantes durante la celebración del programa y de la Campaña e informe final de todo el programa.

De forma específica, estas serán las tareas:

- Configuración del calendario y agenda de las sesiones de presentación, formación, y seguimiento de los productos. A validar por el Ayuntamiento de Cazorla.
- Gestión, control y seguimiento de las tareas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Convocatoria y captación de participantes al programa. La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de la convocatoria, seguimiento y captación de potenciales alumnos, a través de contacto telefónico y vía email en representación del Ayuntamiento de Cazorla.
- La empresa adjudicataria se encargará del control de los inscritos al programa y de los recordatorios de cada una de las sesiones del programa al alumnado, así como de resolver cualquiera de las incidencias que hubiere durante todo el proceso.
- Informe de participantes y productos y sinergias originados de la formación. Confección de un listado de participantes acompañado con un breve informe de su paso por el programa.
- Control de asistencia de los participantes al Programa.
- Suministrar una base de datos de contactos (productores locales, empresas turísticas locales.), a los participantes, que puedan ser útiles para el desarrollo de producto.
- Diseño y ejecución de un plan de difusión y visibilidad del programa.

Fase 3. Diseño y ejecución de la Campaña “de la huerta al plato”:

Con la finalidad de dar a conocer los productos originados en la formación, se llevará a cabo una campaña culinaria cuya intención es dar visibilidad y difusión a los proyectos originados en la Fase 2. Esta campaña se titulará “de la huerta al plato”, y en ella se pondrán en valor las recetas



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

tradicionales y artesanales características de la cultura gastronómica del territorio, desarrolladas a partir de las nuevas colaboraciones establecidas en el programa.

La empresa contratista elaborará una propuesta inicial de la conceptualización, temática y programación de la campaña “de la huerta al plato” la cual será validada por el Ayuntamiento de Cazorla.

Responsabilidades y trabajos a realizar por el adjudicatario:

La empresa adjudicataria será responsable del diseño y ejecución de una campaña, **llave en mano**, “de la huerta al plato”.

La empresa adjudicataria se encargará de todas las tareas necesarias de gestión y organización de la campaña, teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes:

- Configuración del calendario y agenda de la Campaña “de la huerta al plato”. A validar por el Ayuntamiento de Cazorla.
- Convocatoria y captación de participantes a la campaña. La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de la convocatoria, seguimiento y captación de potenciales participantes, a través de contacto telefónico y vía email en representación del Ayuntamiento de Cazorla.
- Redacción, impresión y distribución de la documentación informativa de la campaña: bases, solicitudes de participación, datos de la oficina técnica.
- Recogida de las bases y solicitudes de participación firmadas.
- Control y seguimiento de los participantes, habilitación de una oficina técnica para la resolución de incidencias que hubiere durante todo el proceso, atención a participantes, etc.
- Distribución y entrega a los establecimientos participantes del material preciso para el buen desarrollo de la Campaña.
- Gestión, control y seguimiento de todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Todos los gastos derivados de la puesta en marcha y desarrollo de la campaña correrán a cargo de la empresa adjudicataria (alquiler de espacios, compra de suministros, material tecnológico, entre otros.)

Diseño y producción

- Diseño, producción, impresión y distribución de **material promocional y divulgativo** con la finalidad de dar a conocer la campaña.
 - o Flyer promocional de la campaña. Tirada 100 unidades
 - o Cartel promocional. Tirada 100 unidades
 - o Folleto promocional. La empresa adjudicataria deberá diseñar, producir e imprimir un folleto informativo desplegable, simple y claro. En el folleto se recogerá, como mínimo, la siguiente información:
 - Recetario de los platos originados de la programación.
 - Listado de los establecimientos participantes. Incluyendo sus datos de contacto.
 - Mapa de ubicación.
 - Programa de actividades paralelas

Publicidad y promoción

- Diseño de banners dinámicos para la web del Ayuntamiento de Cazorla, (<https://cazorla.es/turismo/>), medidas 215 x 180, y para la versión web móvil, medidas



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

600 x 250 diseño para redes sociales, tanto para la captación de establecimientos como para la promoción de las propias Jornadas.

- Diseño de mínimo dos creatividades para las redes sociales del Ayuntamiento de Cazorla, tanto para la captación de establecimientos como para la promoción de las propias Jornadas.
- Redacción de mínimo tres notas de prensa para la promoción de la campaña.
- Publicidad: presencia de la campaña en mínimo cinco medios de comunicación u otro tipo de soportes físicos o digitales publicitarios, a nivel local, provincial y nacional. La empresa adjudicataria será la responsable de las adaptaciones necesarias.

4. ENTREGABLES

Contrato	Documentos entregables (mínimos)
Lote 1. Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de emprendimiento artesanal.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico e informe ejecutivo del análisis competitivo, empresarial y de emprendimiento. - Propuesta del programa de emprendimiento: plan de trabajo, temáticas, metodología y cronograma y sistema de evaluación de los proyectos. - Informe final del programa (asistentes, contenido, proyectos, evaluación, etc.) - Informe técnico encuentro de networking - Base de datos originada de la fase analítica y formativa. - Entrega de todo el material promocional, creatividades, entre otros, originado de la promoción del programa.
Lote 2. Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.	<ul style="list-style-type: none"> - Manual o guía con los criterios de certificación, evaluación. - Diseño y marca del sello. - Documentación del registro de la marca y propiedad intelectual del sello. - Plan de comunicación de lanzamiento. - Programa de auditoría y documento con directrices. - Informe final de adheridos y auditorías. - Informe del programa de capacitación y formación.
Lote 3. Conceptualización, diseño y ejecución de un Programa de Integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico e informe ejecutivo del análisis competitivo, empresarial y de emprendimiento. - Propuesta del programa de integración: temáticas, contenidos, metodología y cronograma. - Calendarización del proyecto y sistema de evaluación de los proyectos. - Informe final del programa (asistentes, contenido, proyectos, evaluación, etc.)



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta de diseño y conceptualización de la campaña “de la huerta al plato”- Informe final de la campaña “de la huerta al plato”.- Material promocional y artes finales
--	---

Las empresas adjudicatarias deberán proveer un sistema informático para la coordinación del trabajo en equipo que deberá incluir, al menos, un gestor de tareas, un gestor documental, un sistema de chat o equivalente y un sistema de videoconferencia para comunicarse con el Ayuntamiento de Cazorla.

5. MEDIOS PERSONALES Y MEDIOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la empresa adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas del Ayuntamiento de Cazorla.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la empresa adjudicataria y deberán ser propiedad de aquél o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (flyers, banners, etc.).

Corresponderá a la empresa adjudicataria proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

Como norma general, el servicio deberá ser prestado desde las oficinas de la empresa adjudicataria o en formato de teletrabajo, a excepción de la ejecución de la sesión formativa sobre innovación, las sesiones de mentorización presenciales a las empresas y la presentación y puesta en común de los proyectos resultantes, así como cualquier otra sesión que el Ayuntamiento considere que serán en formato presencial y se desarrollarán en alguna de las sedes y espacios municipales del Ayuntamiento. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá aportar la documentación y el material necesario para el desarrollo de las sesiones. Los gastos de desplazamiento y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra el Ayuntamiento, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

5.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El contratista de cada uno de los lotes deberá disponer de cuantos medios personales precise para la ejecución del siguiente contrato. Es por ello, que deberá adscribir, como mínimo, los medios humanos siguientes:



Lote 1: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.

- **Director/a del Proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento artesanal o similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la coordinación y organización de todo el Programa de emprendimiento de Cazorla, garantizando la correcta ejecución del mismo.
- **Técnico/a 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 3 años en el desarrollo de proyectos de emprendimiento similares al objeto del presente contrato. Será la persona responsable de la ejecución y gestión de las tareas del contrato junto con el director del proyecto.

Lote 2: Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.

- **Director/a del proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 8 años en el desarrollo de sellos de calidad agroalimentaria o similares al objeto del presente lote. Deberá demostrar experiencia en normativa y legislación agroalimentaria, así como en sistemas de calidad y seguridad alimentaria (certificados ISO, HACCP) y capacidad para realizar auditorías de calidad y evaluaciones a empresas. Será la persona responsable del desarrollo y puesta en funcionamiento del Sello de calidad.
- **Técnico/a 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de sellos de calidad agroalimentaria o similares al objeto del presente lote. Deberá demostrar experiencia en normativa y legislación agroalimentaria, así como en sistemas de calidad y seguridad alimentaria (certificados ISO, HACCP) y experiencia en agronomía, producción sostenible y calidad de productos agrícolas. Será la persona responsable del desarrollo y puesta en funcionamiento del Sello de calidad junto con el director del proyecto.
- **Técnico/a 2:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable, como mínimo, de 5 años en desarrollo de Análisis de mercado, Márketing y Comunicación relacionada con la creación de marcas, sellos de calidad o clubs de producto. Será la persona responsable del desarrollo de la marca y logotipo, así como del análisis del mercado.

Lote 3: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de integración de Productos locales y de KM0 y una Campaña promocional.

- **Director/a del Proyecto:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 5 años en el desarrollo de programas y proyectos de integración empresarial o proyectos similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la coordinación y organización de todo el Programa de integración de Cazorla, garantizando la correcta ejecución del mismo.
- **Técnico/a 1:** Titulación Universitaria superior. Experiencia demostrable de, como mínimo, 3 años en el desarrollo de proyectos de integración empresarial o proyectos similares al objeto del presente lote. Será la persona responsable de la ejecución y gestión de las tareas del contrato junto con el director del proyecto.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del proyecto y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La empresa adjudicataria deberá describir en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como los perfiles académicos asociados, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo, para el desarrollo y ejecución de las tareas de cada uno de los lotes, así como los ponentes y mentores, estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal del contratista, ni durante su vigencia ni a su terminación.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

En aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, el plazo de ejecución de cada uno de los lotes será el siguiente:

Lote 1: Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de Emprendimiento Artesanal.

El siguiente lote tendrá una duración de 6 meses a partir de la firma del contrato.

- Diagnóstico de la fase de análisis: **un (1) mes**, a computar desde la formalización del contrato.
- Propuesta programa de emprendimiento: temáticas, contenidos, metodología y cronograma. Calendarización del proyecto y sistema de evaluación de los proyectos: **un (1) mes**, a computar desde la formalización del contrato.
- Informe final del programa (asistentes, contenido, proyectos, evaluación, etc.): **cuatro (4) meses**, a computar desde la formalización del contrato.

Lote 2: Creación y puesta en marcha de un Sello de Calidad Agroalimentaria Local unido a la “marca Cazorla”.

El siguiente lote tendrá una duración de 6 meses a partir de la firma del contrato.

- Informe de puesta en marcha del sello agroalimentario: a los **dos (2) meses**, a computar desde la formalización del contrato.
- Informe final del programa de auditoría, formación y capacitación: a los **seis (6) meses**, a computar desde la formalización del contrato.

Lote 3. Conceptualización, diseño y ejecución de un Programa de Integración de Productos locales y de KM0 y una Campañas promocional.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

El siguiente lote tendrá una duración de 9 meses a computar desde la formalización del contrato.

- Diagnóstico de la fase de análisis: **un (1) mes**, a computar desde la formalización del contrato.
- Propuesta Programa de emprendimiento: temáticas, contenidos, metodología y cronograma. Calendarización del proyecto y sistema de evaluación de los proyectos: **un (1) mes**, a computar desde la finalización de la fase de análisis.
- Informe final del programa (asistentes, contenido, proyectos, evaluación, etc.): **cuatro (4) meses**, a computar desde la finalización de la propuesta del programa de emprendimiento.
- Propuesta campaña “de la huerta al plato”, conceptualización, diseño y calendarización, **un (1) mes**, a computar desde la finalización del programa de integración.
- Informe final campaña “de la huerta al plato”: **dos (2) meses**, a computar desde la finalización del diseño y conceptualización de la campaña.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las empresas adjudicatarias y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cazorla.

Asimismo, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las empresas adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Cazorla, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de los programas y materiales entregados o desarrollados al amparo del presente contrato corresponden exclusivamente al Ayuntamiento de Cazorla sin que la empresa adjudicataria pueda conservarlos, ni obtener copia de los mismos o facilitar a terceros sin la expresa autorización del Ayuntamiento, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin. Así mismo, la propiedad intelectual de todos los entregables previstos, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser del Ayuntamiento de Cazorla.

A su vez, la adjudicataria deberá obtener los derechos de imagen u otros que pudieran corresponder de los ponentes y formadores o cualquier otra persona que aparezca en todas las fotografías y vídeos generados en el marco del proyecto a efecto que el Ayuntamiento de Cazorla como propietaria de las imágenes pueda utilizarlas para el ámbito territorial universal sin ningún cargo por este u otros conceptos.

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El proyecto deberá cumplir toda la normativa técnica aplicable que le afecte y, de manera supletoria, el Código Técnico de la Edificación en todos los documentos básicos que sean de aplicación. Se aplicará en todo caso la siguiente normativa:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre de la Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, y sus modificaciones.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- Real Decreto 1627/1997, de 27 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y sus reglamentos de desarrollo.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD.

El contratista y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato. Asimismo, guardarán secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia de este contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en este. Igualmente, el contratista deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este contrato.

10. PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

El proyecto ejecutivo deberá incluir un análisis exhaustivo del principio DNSH aplicable e incluirá los requisitos que se deberán cumplir posteriormente durante la ejecución del proyecto. La dirección facultativa realizará, en cada certificación, las evaluaciones necesarias para verificar el cumplimiento del principio DNSH, según lo dispuesto en la Guía de la Comisión Europea (<https://www.boe.es/doue/2023/111/Z00001-00033.pdf>) y/o la Guía MITERD (https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/obligaciones-medioambientales/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf), según el Anexo III.B de la Orden HFP/1030/2021 y los modelos facilitados por el Ministerio de Industria y Turismo, que se facilitarán al inicio del contrato por parte del responsable del contrato.

Cuando finalice la ejecución de la obra, la dirección facultativa deberá incluir un informe final sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de este principio DNSH, así como las evaluaciones medioambientales adicionales que se estimen oportunas para la debida acreditación del principio DNSH.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

11. ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL.

El presente proyecto de “Conceptualización, diseño y ejecución de un programa de emprendimiento artesanal”, incluido en la Actuación n.º 11 “Puesta en valor de productos locales para el turismo” del PSTD, se enmarca en el Eje 4 “Competitividad”, que no tiene asignada ninguna Submedida específica.

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

Esta actuación no se incluye en ninguna etiqueta climática del Anexo VI del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, no contribuyendo en ningún % a los objetivos climáticos y ambientales.

Esta actuación no se enmarca en el etiquetado digital del Anexo VII del Reglamento de Recuperación y Resiliencia, no contribuyendo en ningún % a los objetivos digitales.

12. OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas, estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el Artículo 9. Comunicación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Específicamente, estarán obligadas a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) En las medidas de información y comunicación, sea cual sea el canal de comunicación que se emplee, deberá hacerse referencia al hecho de que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU.
- b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte utilizado en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, se exhibirá de manera correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiamiento adecuado que diga “financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”, junto con el logo del PRTR, y contendrá tanto en su encabezado como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU», Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cazorla.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.
- e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones sobre el formato y contenido preciso en cada elemento.

13. PISTA DE AUDITORÍA.

El/la contratista deberá entregar los informes de seguimiento que se soliciten por el órgano de contratación para verificar el cumplimiento de los hitos y objetivos, así como cualquier información que se le requiera durante el plazo de duración del contrato, de tal forma que se pueda acreditar el cumplimiento de los objetivos asociados a la inversión C14.I1. Submedida 2, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Cazorla, fecha y firma electrónicas.

